



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Apartado, 14 de julio de 2022.

ORDEN DE COMPRA No. 83329 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 83329, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA ", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	83329
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 40.913.012
VALOR INICIAL	\$4.780.396,36
FORMA DE PAGO	El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y



	ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 emitida por Dirección General del SENA.
PLAZO INICIAL	20 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10221 del 13 de Septiembre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	396721 del 22 de Diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	29 de Diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de Enero de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.780.396,36)
VALOR TOTAL PAGADO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.780.396,36)

II. ASPECTOS TÉCNICOS



1. **OBLIGACIONES**

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 83329, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18	X			Póliza de cumplimiento
2	Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.	X			Extintores recargados, nuevos y los de mantenimiento
3	Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco	X			Ambientales y de salud y seguridad en el trabajo
4	Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	X			Certificado recibido de a satisfacción



	según el Anexo 3 del pliego de condiciones.				
5	Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.			X	No aplica
6	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	X			Factura JM No.2714
7	Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.			X	No aplica
8	Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.	X			Certificado de recibido a satisfacción y registro fotografico
9	Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles	X			Productos entregados y actividad de recarga y mantenimiento realizado.



	suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.				
10	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	X			Garantía del producto y del trabajo realizado conforme a la Ley
11	Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	X			Garantía del producto y del trabajo realizado conforme a la Ley
12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X			Certificado de recibido satisfacción
13	Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	X			Certificado de recibido satisfacción
14	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el	X			Soporte nomina



	pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.				
15	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X			Desarrollo de la Orden de Compra
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	X			Soporte nomina
17	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	X			Certificado recibido satisfacción de a
18	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como	X			Orden de compra



	cotizados a los precios máximos permitidos.				
19	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	X			Registro fotográfico informe ambiental
20	Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y ofrecidas en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2))			X	No Aplica
21	Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas	X			Extintores en sede



	especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1)).				
22	Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.	x			No hay cobros por tal concepto
23	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.	x			Factura con el valor pactado desde la orde de compra
24	Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la	x			Certificado recibido satisfacción de a



	Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.				
25	Remitir la guía de tallas de las pijamas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Compradora. (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría 3)			X	No aplica
26	Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.	X			Certificado de recibido a satisfacción
27	Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten	X			No hubo productos defectuosos
28	Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.	X			No se presentaron hechos adversos
29	Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.			X	No ha sido solicitado, igual el proveedor esta dispuesto si se requiere.
30	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.			X	Cuando se presenten
31	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora	X			Copia del Acta de Inicio



	durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano				
32	Entregar durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	X			Estudio previo

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGURSOS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	21-44-101371691
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA APROBACIÓN	29 DE DICIEMBRE DEL 2021



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2021	20/07/2022	\$478.039,64
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2021	20/07/2022	\$478.039,64

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de Mayo de 2022, El Revisor Fiscal RAFAEL ENRIQUE RUBIO NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 77.020.447 de Valledupar (Cesar) y con tarjeta profesional 43732 – T, certifica que la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificada con NIT. 900.353.659-2, luego de examinar las planillas integrada de liquidación de aportes de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia – NAGA, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con



dichos aportes a 31 de marzo de 2022..

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Derivado del objeto para contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del sena, este se llevo sin novedades, sin multas , ni sanciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 22 de Diciembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 15 de Junio de 2022, Nehemias Pamplona Gutierrez, expidió el certificado de desembolsos de la Orden de compra No. 83329, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
63622	221622	140144922	26-Mayo-2022	4.094.906,56	179.601,00	3.915.304,56
63722	221722	140153122	26-Mayo-2022	685.490,80	102.824,00	582.666,80
TOTALES				4.780.396,36	282.425,00	4.497.971,36

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.780.396,36
VALOR TOTAL PAGADO	\$4.780.396,36
VALOR EJECUTADO	\$4.780.396,36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0



SALDO POR REINTEGRAR	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la Orden de compra No.83329 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
Supervisor

Elaboró: *Vicente Martínez Mestra, Supervisor de Contrato*

Revisó: *Jhon Jader Cossio David, Apoyo Técnico Contratación*

Vo Bo: *Robinson Dominguez Gutierrez, Profesional Gestión Contractual G01*

Anexos:

- a. Certificado de Desembolsos